RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **25000794 H4 DE 2025**"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente tiene la necesidad de **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CIMITARRA.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados como pliegos tipos por la unidad ejecutora de Infraestructura de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ $ 299.999.027,00) incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 4925 de fecha 5 de mayo de 2025, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ $ 299.999.027,00) incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones**.

Que el plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Lo que primero ocurra)**, contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a través de mensajes en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron debidamente resultas y publicadas.

Dentro del plazo fijado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron 4 manifestaciones de interés para la limitación del proceso de selección

RESOLUCIÓN NÚMERO **034** **DE** **2025**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **25000794 H4 DE 2025**"

a Mypimes, que acreditaron los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la entidad procederá a realizar la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. **25000794 H4 DE 2025**, con limitación a MIPYMES del orden nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. 25000794** H4 **de 2025**, con limitación a MIPYMES de orden nacional, cuyo objeto es **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CIMITARRA.**

ARTICULO SEGUNDO: **CRONOGRAMA DEL PROCESO.** Se encuentra publicado en el SECOP II.

Publicación del aviso de convocatoria pública	13/05/2025 4:00 PM *
Publicación de estudios previos	13/05/2025 4:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/05/2025 11:59 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20/05/2025 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2025 10:00 AM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21/05/2025 2:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/05/2025 2:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	26/05/2025 2:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/05/2025 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/05/2025 10:00 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	29/05/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	3/06/2025 2:00 PM *
Apertura de Ofertas	3/06/2025 2:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	3/06/2025 2:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/06/2025 10:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/06/2025 11:59 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/06/2025 2:00 PM *
Firma del Contrato	25/06/2025 2:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/07/2025 2:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1/07/2025 4:00 PM *

RESOLUCIÓN NÚMERO **034** **DE** **2025**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **25000794 H4 DE 2025**"

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II

ARTICULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Rionegro a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MILTÓN CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Jhon Mario Ferrer, Abogado contratista, Dirección Regional